

sobre la captura de los dispersos de la segunda Brigada del Exto de Valencia; y la Ciudad quedó enterada.

El mismo sobre las  
circulares del Sr.  
de Lneas.

Se ha dado cuenta de otro oficio del mismo Ayuntamiento fecha nueve del cor<sup>te</sup>, acusando el recibo de las circulares de veinte de Lneas ultimo, las que directamente fueron comunicadas por la Exma Diputacion Provincial; y la Ciudad quedó enterada.

El mismo, sobre la  
segregacion de Pulpi.

Se ha visto un oficio del referido Ayuntamiento fecha nueve del actual, acusando el recibo del que esta Corporacion le dirigió en veinte y ocho de Febrero ultimo, trasladando la Real ord en de diez del mismo p.<sup>o</sup> la qual ha tenido a bien S. M. mandar que segun la ultima Division al Territorio y Real Decreto de Division de partidos judiciales de veinte de Abril de mil ochocientos treinta y cuatro, Pulpi, Benzal, y Fuente de Pulpi corresponden al partido de Vera, y la Ciudad Alcordo: Queda enterada.

El mismo sobre la  
Contabilidad de Propios.

La Ciudad quedó enterada de otro oficio del Ayuntamiento Constitucional de Aguas fecha nueve del cor<sup>te</sup> acusando el recibo de la circular de la Exma Diputacion Provincial de veinte y uno de Enero ultimo sobre el ramo de Contabilidad de Propios; manifestando que ya habia sido comunicada al mismo directamente.

Fernando Garcia,  
Clarines, sobre  
pagar.

Se ha dado cuenta de un memorial de Fernando Garcia, Clarines de este Ayuntamiento, exponiendo, que habiendo cesado de percibir sueldo de esta plaza, por no habersele incluido en el Presupuesto aprobado por la Exma Diputacion Provincial, de los gastos Municipales, y ademas de los fondos de estos Propios por sus atrasos la cantidad de dos mil quinientos siete r.<sup>os</sup> segun el mismo expresa, unico apoyo que tiene para subsistir a su familia, solicita, que se le satisfagan estos mas, y quando a esto no hubiere lugar, al menos se le abone la suma que sea del agrado de la Ciudad; y en su virtud esta Alcordo: Que por el Mayor don de Propios, se le entreguen quinientos r.<sup>os</sup> a cuenta de su credito, precio librado, que forme la Contaduria titular.

